

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### MOCLINEJO

Don Antonio Muñoz Anaya, Alcalde del Ayuntamiento de Moclinejo,

Hace saber: Que habiendo adoptado acuerdo el Pleno, en sesión de fecha 16 de abril de 2018, sobre aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal de las Tasas de Abastecimiento de Agua a Domicilio, y una vez publicado el mismo en el *BOP* de fecha 10 de mayo de 2018, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, tal aprobación se considera definitiva y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publican a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

“Artículo 11. *Tasa de reincorporación al suministro*

Si se solicita la reincorporación al suministro en el periodo inferior al año desde que se causó baja, la tasa será de 100 euros.

Si se solicita la reincorporación en el periodo superior a un año e inferior a cinco desde que se causó la baja, la tasa será de 300 euros.

Si se solicita la reincorporación en un periodo superior a cinco años desde que se causó la baja, la tasa será de 500 euros.

Para aplicar lo anterior debe solicitarse la reincorporación por el mismo titular y para el mismo inmueble, ya que si se trata de un nuevo titular se aplicarán normales de derecho de acometida reguladas en el artículo siete de esta ordenanza.

Asimismo, para que un usuario pueda obtener una acometida nueva o reincorporación a la misma debe estar al corriente de pago en todos los tributos municipales, que por cualquier concepto deba de abonar. Además, el inmueble sobre el que se solicita el nuevo suministro o la reincorporación al mismo debe estar al corriente el pago del impuesto de bienes inmuebles”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOP* y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Moclinejo, 18 de junio de 2018.

El Alcalde, firmado: Antonio Muñoz Anaya.

**4785/2018**